



Ayuntamiento de Alcoba
(Ciudad Real)

Plaza de España, nº 1
13.116-Alcoba
Tlf: 926 77 00 01
Fax: 926 77 00 17

Sello Registro

TIPO	NÚMERO	AÑO
LOM/m		

MODELO DE INSTANCIA DE LICENCIA DE OBRA MAYOR / MENOR

Nombre y apellidos o Razón social	D.N.I/ C.I.F	Teléfono
Domicilio	Localidad	Correo Electrónico
Representante, en su caso		D.N.I

EXPONE

Solicita a V.S., que, de conformidad con las Ordenanzas Municipales de Urbanismo vigente, previo los trámites e informes correspondientes, se digna conceder la oportuna **LICENCIA DE OBRA**

Descripción de las obras a realizar, importe del presupuesto y emplazamiento:

Nº de referencia registral:	Nº de referencia catastral:

Firma del Técnico	Director facultativo:

Lugar y fecha	Firma

<u>Cuantía Presupuesto</u>	<u>Cuantía a pagar</u>

SR ALCALDE – PRESIDENTE DEL EXCMO. AYTO. DE ALCOBA (CIUDAD REAL)



CONCEPTO.

La licencia de obras o licencia urbanística es una autorización municipal legalmente exigida con carácter previo al inicio de cualquier acto de construcción, edificación o uso del suelo (art. 165 y siguientes del Decreto Legislativo 1/2010, de 18 de mayo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística de Castilla La Mancha y normas concordantes).

¿CUÁNDO SE HA DE SOLICITAR?

Se debe solicitar y obtener dicha licencia por los ciudadanos siempre con carácter previo al inicio de las obras, construcciones, edificaciones o usos del suelo que se pretendan desarrollar.

¿DÓNDE SE HA DE PRESENTAR LA SOLICITUD?

Conforme al art. 16.4 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones públicas, puede presentar la presente instancia:

- a) En el Registro General de este Ayuntamiento, sito en Plaza de España, 1.
- b) En el Registro de cualquier órgano administrativo de la Administración General del Estado, o de cualquier órgano administrativo de cualesquiera Comunidades Autónomas.
- c) En las Oficinas de Correos, conforme a la reglamentación vigente.
- d) En las representaciones diplomáticas u oficinas consulares de España en el extranjero.

DOCUMENTACIÓN A APORTAR

El interesado en la ejecución de la obra, construcción, edificación o uso del suelo, sin perjuicio de otros documentos que pudieran resultar exigibles, habrá de aportar lo siguiente:

- a) Solicitud según modelo adjunto.
- b) Documento acreditativo de que existe derecho bastante para realizar la construcción, edificación o uso del suelo pretendido (copia escritura de propiedad, inscripción Registro de la Propiedad, contrato de arrendamiento, etc.).
- c) Para **obras mayores**: Proyecto suscrito por Técnico competente por razón de la obra, construcción o instalación pretendida, con el contenido mínimo determinado en el apartado 2 del art. 166 de la citada Ley 1/2010, de 18 de mayo, visado por el Colegio Profesional correspondiente.

Para **obras menores**: Memoria indicativa de la finalidad, emplazamiento y detalle de la obra a realizar y el presupuesto de la/s obra/s proyectada/s.

- d) Proyecto de demolición, en caso de que exista una construcción que se pretenda derribar.
- e) Hojas de Dirección Técnica, cuando proceda.

OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA

Se requerirá autorización previa a la ocupación de la vía pública por andamios, contenedores, materiales y demás instalaciones necesarias para la ejecución de las obras con licencia, señalando el tiempo previsto a ocupar la misma.

CUANTÍA

Conforme al art 5 de la Ordenanza Fiscal reguladora de la actividad administrativa de la Concesión de Licencias Urbanísticas aprobada por Pleno de 27 de diciembre de 2011.

- | | |
|-------------------------------|---------------------------------|
| Para Licencias de Obra Mayor: | 2,00 % sobre la base imponible. |
| Para Licencia de Obra Menor: | 2,00 % sobre la base imponible. |